



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRIETO_Corto tratamiento

EX-2024-00297223- -UNC-ME#FL

VISTO:

El certificado médico presentado por la Prof. PRIETO, MARÍA SOLEDAD (Legajo Univ. N° 51.412) aludiendo enfermedad,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes, por afecciones o lesiones de corto tratamiento, en un cargo Prof. Asist. ex JTP Simple (115), un cargo Prof. Asist. ex JTP Simple (115) y un cargo Profesor Adjunto Semi-Exclusiva (110) a la Prof. PRIETO, MARÍA SOLEDAD (Leg. Univ. N° 51.412) por el Art. 46 inc. a) del CCT Docentes Universitarios, desde el 24 de abril de 2024 hasta el 25 de abril de 2024.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

PJ

